



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 8.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelta... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares... 6 Rs. franco de porte.

1. SECCION.

Reales órdenes.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar*.—Núm. 280.—Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar dice con esta fecha al Gobernador Capitan general de Puerto Rico lo que sigue:—En vista del expediente en que dá cuenta ese Gobierno Superior Civil en carta número 1149 fecha 20 de Marzo de 1860, en que con motivo de una cuestion suscitada entre D. Juan Elias Maigrot dueño de un privilegio consistente en emplear la cal de los jugos sacarinos cualesquiera que sea su naturaleza, y D. Francisco Domenech concesionario de otro sobre el conocimiento exacto de encalar el guano ó zumo de la caña de azúcar, con cuyo motivo se propone que las cuestiones de esta índole sean de la competencia de los tribunales ordinarios, la Reina (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado se ha servido declarar y resolver lo siguiente: Primero. Que con arreglo á la Real cédula de 30 de Enero de 1855 los tribunales de Hacienda, han debido conocer de las cuestiones suscitadas entre particulares con motivo de la concesion de privilegios de industria. Segundo: Que se reforme la legislacion vigente en Ultramar para tales casos, segun lo dispuesto en las Reales órdenes de 11 de Enero y 16 de Julio de 1849 dictadas para la Península, á fin de que las cuestiones de que se hace mérito, sean en adelante de la competencia de los tribunales ordinarios: Y tercero. Que cuando la cuestion tenga origen de una disposicion administrativa que cause agravio ó perjuicio un derecho particular adquirido por virtud de la concesion de un privilegio de industria, y aquella verse exclusivamente entre el interés público y el particular agraviado, debe decidirse por la via contencioso-administrativa. De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1862.—El Director general, *Augusto Ulloa*.—Sr. Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas.

Manila 13 de Setiembre de 1862.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden y á los efectos consiguientes, comuníquese, publíquese y archívese segun lo acordado.—Echagüe.—Es copia, *Baura*.

Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar*.—Núm. 764.—Escmo. Sr.—Para la plaza de Visitador general de Hacienda en los Gobiernos Intendencias de Visayas y Mindanao, creada por Real orden de esta fecha con la dotacion de dos mil quinientos pesos anuales, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Eduardo Sanchez Pita, primer Gefe de Seccion de la Contaduría general de Hacienda de esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1862.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Setiembre de 1862.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladese al Tribunal de Cuentas, Intendencia general de Luzon y Gobiernos Intendencias de Visayas y Mindanao para su conocimiento, tomas de razon y demas que proceda; publíquese en la *Gaceta* y verificado archívese.—Echagüe.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar*.—Núm. 765.—Escmo. Sr.—Para la plaza de primer Gefe de Seccion de la Contaduría general de Hacienda pública de esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Eduardo Sanchez Pita, que la desempeñaba, y dotada con el sueldo de dos mil pesos anuales, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Fernando Menendez Quirós segundo Gefe de Seccion con el mismo sueldo y para la vacante que este deja á D. Evaristo Romero, oficial 2.º de la Secretaría de la Superintendencia. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1862.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Setiembre de 1862.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladese al Tribunal de Cuentas y á D. Evaristo Romero, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general de Luzon para las tomas de razon y demas que proceda; vuelva y archívese.—Echagüe.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar*.—Núm. 774.—Escmo. Sr.—Por convenir al servicio del Estado ha tenido á bien disponer la Reina (q. D. g.) que D. Luis de Vida desempeñe el empleo de oficial segundo, segundo de la Direccion de Colecciones de Tabaco de Luzon é Islas adyacentes, dotado con el sueldo de mil cuatrocientos pesos anuales; y que D. Francisco Peralta y Casanovas, que lo sirve, pase al de oficial segundo de la Administracion general de Tributos, de que es titular el primero con igual sueldo. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1862.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Setiembre de 1862.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladese al Tribunal de Cuentas, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general de Luzon para las tomas de razon y demas que proceda; vuelva y archívese.—Echagüe.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—*Ultramar*.—Núm. 766.—Escmo. Sr.—Para la plaza de oficial segundo de la Secretaria de la Superintendencia de esas islas, dotada con el sueldo anual de mil ochocientos pesos y vacante por salida á otro destino de D. Evaristo Romero, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Eugenio Fernandez Mota, oficial auxiliar de la Direccion general de Ultramar. De Real orden

lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1862.—O'DONNELL.—Sr. Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Setiembre de 1862.—Cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real orden: trasladese al Tribunal de Cuentas, publíquese en la *Gaceta* y pase á la Intendencia general de Luzon para las tomas de razon y demas que proceda; vuelva y archívese.—Echagüe.—Es copia.—El Secretario, *A. de Carcer*.

2. SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

El Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil por decreto de 3 del corriente se ha servido disponer la ereccion de los barrios de Lamalama, Bolan, Manicahan y Bolong, en pueblo con el nombre de «Tetuan» y jurisdiccion civil y espiritual independiente de su matriz Zamboanga, del primer distrito de Mindanao.

Y para general conocimiento se publica en la *Gaceta*.

Manila 13 de Setiembre de 1862.—El Secretario, *J. Luis de Baura*.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Consulado de España en Australia, Sidney.—Núm. 38.—Escmo. Sr.—Muy Sr. mio: Competentemente autorizado por S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) he procedido al nombramiento del Sr. D. Carlos Kramer Walter como Vice-Cónsul de la Nacion en el puerto de Newcastle, en esta Colonia de la Nueva Gales del Sur, y el del Sr. Charles Bernard Lyons, como Vice-Cónsul en el de Brisbane, Capital de la vecina Colonia de Queensland, cuyos sujetos han sido ya oficialmente reconocidos por los Gobernadores de ambas y se hallan por consiguiente en aptitud legal de funcionar como tales.—Lo que me apresuro á tener el honor de poner en conocimiento de V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sidney 10 de Julio de 1862.—Quedo de V. E. atento y seguro servidor: Q. B. S. M.—*Eduardo San Just*—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de las Islas Filipinas.—Etc. etc. etc.—Manila.

Manila 10 de Setiembre de 1862.—Publíquese en la *Gaceta* para conocimiento del Comercio, acusando recibo al Cónsul de Australia.—Rubricado. Es copia, *Baura*.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 13 de Setiembre de 1862.

El Escmo. Sr. Capitan general ha recibido la Real orden circular de 2 de Julio último, cuyo tenor es el siguiente:—Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la guerra dice hoy al Director general de infantería lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 17 de Junio próximo pasado, en la que

trasladando un oficio que la ha dirigido el teniente coronel jefe del batallón cazadores de Talavera, acerca de si los abanderados han de continuar en el uso del baston de la forma prescrita para los ayudantes, consulta V. E. à este Ministerio sobre el particular, y en su vista se ha servido resolver S. M. se conteste à V. E., que los abanderados deben considerarse comprendidos en la designacion general de ayudantes segundos, y usar por lo mismo el junco con borlas de cuero que determina la Real orden de 28 de Abril último. De la de S. M. comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de Estado mayor interino, *Juan Burriel*.

Orden de la Plaza del 13 al 14 de Setiembre de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado Capitan D. Scario Naval.—Para S. Gabriel.—El Comandante don Francisco Torrontegui.

PARADA.—El Regimiento Infanteria de Isabel II núm. 9. Rondas, núm. 5. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de compra, segundo Escuadron de Lanceros. Oficiales de patrullas, núm. 5. Sargento para el paseo de los enfermos, primer Escuadron de Lanceros. De orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Plaza.—El Coronel Sargento mayor, *Juan de Lara*.

D. Ramon Digon, teniente segundo ayudante del Estado mayor de la plaza etc.

Habiéndose ausentado de esta plaza de Cavite Gregorio Bernardino soldado de la segunda compania del regimiento infanteria del Rey núm. 1 à quien estoy sumariando por haber abandonado la guardia de la fabrica de tabacos de esta plaza, la noche del dia treinta y uno de Agosto último, usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas à los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto ó pregón à dicho Gregorio Bernardino, señalándole el cuartel que ocupa su regimiento en esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, à dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra de oficiales de la plaza por el delito que marca pena mas grave entre el de desercion, y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena: sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de su Magestad Nipese y pregónese este edicto para que venga à noticia de todos en Cavite à nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.—*Ramon Digon*.—Por su mandado el Escribano de la sumaria, *Francisco Vallejo*.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 12 AL 13 DE SETIEMBRE DE 1862.

BUQUES ENTRADOS.

De Taal, panco núm. 152 *Casaysay*, en 4 dias de navegacion, con 645 bultos de azúcar y 3 cerdos: consignado al arreez Narciso de la Rosa.

De Masbate, bergantin-goleta núm. 54 *Eduarda*, en 12 dias de navegacion, con 164 piezas de molave, marra y tiudalo, 36 tablonos de id. id., 4000 pastas de broa, 14 vacunos y 3 carabaos: consignado à D. Justiano Zamora, su patron D. Juan Zamora; y de pasajeros dos chinos.

De Nasugbu, lancha núm. 17 *Enriqueta* (a) *Ntra. Sra. de la Escalera*, en 6 dias de navegacion, con 41½ talacanes de leña: consignado al arreez Roque Cañete.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 65 *Manolito*, en 17 dias de navegacion, con 260 tercios de tabaco de coleccion y 300 bultos de id.: consignado à D. José Gonzalez y Castro, su patron Bonifacio Martinez de la Cruz.

De Luban en Mindoro, id. id. núm. 96 *Dos Amigos*, en 6 dias de navegacion, con 305 piezas de baticulo, 6 talacanes de leña y un vacuno: consignado à don Pedro Martinez, su arreez Toribio de la Cruz.

De Bulalacao en Mindoro, panquillo núm. 144 *Socorro*, en 8 dias de navegacion, con un pico de balate, 3 conchas de carey, 90 caracoles, 6 piezas de eneros de carabao, 25 pesadas de cascalote y 7 arrobas de cera: consignado al chino Dy-Yandin, su arreez B. Itasar Aves.

BUQUES SALIDOS.

Para Legaspi, en Albay, bergantin núm. 5 *Apolo*, su patron Gregorio Luyon.

Para Isla de Negros, goleta núm. 183 *General Enrile*, su patron Cándido Dominguez.

Para Calapan en Mindoro, id. núm. 165 *S. Vicente* (a) *Crucero*, su arreez Paulino Manglaes.

Para Pangasinan, pontin núm. 218 *S. Teofilo* (a) *Union Felix*, su arreez Mateo Avila.

Para Taal, id. núm. 195 *Ntra. Sra. de Buen Consejo*, su arreez Píoquinto Reyes.

Manila 13 de Setiembre de 1862.—*Pedro C. Tuxonera*.

Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.

Se anuncia al público que por consecnencia de Real orden de 5 de Junio prócsimo pasado, se vende en licitacion pública el casco de la goleta *Isabel segunda*,

bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil y cuatrocientos pesos fuertes.

El remate tendrá lugar en mi despacho, calle de Novaleses núm. 26, el sábado 27 del actual, de la una à las dos en punto de la tarde, y se adjudicará al mejor postor, no admitiéndose ninguna proposicion que baje del tipo citado.

Dimensiones principales

	Pies.	Pulgadas.	Líneas.
Eslora entre perpendiculares..	96	»	»
Manga en la cuaderna maestra..	24	10	6
Puntal en la misma cuaderna..	12	3	»

Calado en rosca.

A popa..	8	11	»
A proa..	6	4	»

Calado en su línea de navegacion.

A popa..	11	2	»
A proa..	10	3	»

Diferencia..

	»	11	»
--	---	----	---

Desplazamiento.

Toneladas..	218.
Cavite 10 de Setiembre de 1862.— <i>Fernando de Ortega</i> .	0

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

D. Benito Perez de Tagle ó D. Gervasio José Sierra, se servirán presentarse en esta Secretaria en cualquiera dia y hora hábiles de esta semana, à enterarse de asunto que les concierne.

Manila 9 de Setiembre de 1862.—El Secretario, *J. Luis de Baura*.

Los chinos que à continuacion se espresan, empañados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar à su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Sy-Tuoro..	46087
Tu-Chianco..	42273
Go-Chongco..	17324
Tan-Looc..	17493
Tan-Tia-co..	17492
Qui-Ton co..	17490
Lim-Suico..	17486

Manila 12 de Setiembre de 1862.—*Baura*.

Subintendencia Militar de Filipinas.

Debiendo adquirirse en concierto público el mobiliario y utensilio necesario para las oficinas del Cuerpo Administrativo del Ejército, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Intervencion militar, se convoca para dicho acto, que tendrá lugar à las diez de la mañana del dia 22 del actual ante la Junta reunida al efecto en esta oficina, sita en el edificio de la Aluana, local que ocupó el Banco Español Filipino de Isabel II.

Manila 10 de Setiembre de 1862.—*Trujillo*.—El Secretario oficial 3.º, *Rafael de Fantoni*.

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará à pública subasta para su remate en el mejor postor las obras que se han de ejecutar en la casa real de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro mil pesos importe del presupuesto y aumentos aprobados, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta à continuacion y presupuesto que obra en el expediente de su razon. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa, calle de Palacio núm. 29 à horas diez de la mañana del dia 27 de Setiembre prócsimo venidero. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito en la forma acostumbrada con la garantia correspondiente, estendiéndola en papel del sello tercero en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 27 de Agosto de 1862.—*Jaime Pujades*.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—*Pliego general de condiciones para la subasta de la obra de reparacion de la casa real de Cebú y las de instalacion en ella de las Secretarias del Gobierno Intendencia de Visayas.*

1.º Las obras que se han de ejecutar son las que espresa detalladamente el presupuesto que obra en la expediente y los aumentos y aclaraciones de la comunicacion de 27 de Agosto de este año.

2.º Los cimientos se harán à la profundidad que marca el presupuesto y empleando mezcla hidráulica para las juntas donde hubiese filtraciones ó mucha humedad.

3.º La piedra se librará con la mayor perfeccion que se trabaje en la provincia; procurando dejar bien planas sus caras y clasificando los sillares que tengan el mismo grueso en cada capa; à fin de evitar en lo posible el uso de las cuñas.

4.º Las proporciones de la mezcla serán uno de cada de piedra por dos de arena; debiendo estar bien interpoladas y batidas estas dos sustancias y aun variadas segun las clases de cal y arena que se emplee en la provincia à juicio del director de la obra.

5.º Las maderas serán las que para cada cosa se marca en el presupuesto; debiendo ser por regla general de molave las espuestas à la intemperie y embutidas en mamposteria, y de dongon, yacal, betis, camayuna macho ó otras, como estas, las demas, reconociéndose antes por el que dirija la obra para no admitir las que no sean de dichas clases, y aunque lo fueren, estuviesen pasmadas, picadas, con vientos, fallas ó alguna otro defecto.

6.º Las escuadrias de las piezas se entienden despues de quitar la albuja de modo que quede la madera pura de corazon.

7.º Los empalmes y demas se arreglarán estrictamente al dibujo, y los que no estén, los fijará el director de la obra con arrago al arte.

8.º Los herrajes han de ser precisamente de hierro de Suecia ó inglés de 1.º y estar perfectamente acabados las piezas.

9.º Para la direccion de la obra nombrará el Gefe de la Provincia el maestro de mas confianza à quien se le abonarán ocho reales diarios.

10. El contratista se atendrá puntualmente à los trazados, plantillas y prevenciones de buena construccion que el maestro director tuviere por conveniente dar.

11. Si el maestro director se separase del proyecto presupuesto y condiciones, el contratista como responsable de toda variacion no autorizada por el Gefe de la provincia, recurrirá en queja al gobernadorcillo del pueblo y si este no le hiciere justicia, al Gefe de la provincia, quien providenciará lo mas justo. Si el gobernadorcillo ó Gefe de la provincia necesitaren, para tomar providencia, oir à otro perito y practicar reconocimiento, los gastos que esto ocasionare serán de cuenta del contratista si se hubiese quejado indebidamente, ó del maestro director, si este resultase culpable; sin perjuicio de las demas providencias à que hubiere lugar.

12. El gobernadorcillo del pueblo podrá inspeccionar la obra por sí ó por medio de persona de su confianza y asegurarse de la buena calidad de los materiales y de la construccion, y presenciara las mediciones que se haga para el libramiento de fondos à los plazos estipulados en este pliego en la forma que luego se dirá.

13. Al contratista se le suministrarán el número de polistas, si así se hubiere establecido, con que se cuenten en el proyecto para los trabajos, segun vaya asignados por el Gefe de la provincia, de quien los solicitará proporcion del estado de la obra y tiempo que falta para su terminacion, y en proporcion de los recursos que se dispongan.

14. La duracion de la obra será la de sesenta dias útiles.

15. La cantidad descendente para el remate será de cuatro mil pesos que con los aumentos que designa el oficio de 27 de Agosto de este año importa el presupuesto aprobado.

16. Los pagos se harán por cantidad de obra hecha reconocida y certificada por el director de la obra, visada por el gobernadorcillo ó el Gefe de la provincia, si lo tiene à bien, quienes si tuvieran duda sobre las mediciones ó buena construccion, podrán nombrar un maestrillo que las reconozca y rectifique, à quien el contratista pagará 5 pesos por dicha operacion.

17. El pago total de la obra se dividirá en tres plazos. El 1.º se abonará cuando el contratista haya hecho los ¾ partes de las obras de la parte baja que espresa el presupuesto y pliego de condiciones últimamente formado por D. Rafael Millan: el 2.º Hecha la reparacion de tejados y corredores, la parte nueva y divisiones del piso superior y el 3.º à la conclusion final de la obra y hecha su recepcion pericial el importe se satisfará el contratista en oro grueso y plata por mitad.

18. Reconocido todo el edificio, à cuyo fin el Gefe de la provincia nombrará un maestrillo que haga en union del que dirigió la obra, el contratista y el gobernadorcillo un escrupuloso y final reconocimiento del que extenderán una acta firmada por los cuatro; si resultase de este reconocimiento que hubiese algo que reparar ó componer, se hará inmediatamente por cuenta del contratista, y si se encontrase ser la obra de recibo, se espresará así en el acta que servirá de certificado final al contratista, con la que se le liquidará su cuenta y cancelará la fianza. Por este reconocimiento pagará el contratista al maestro que lo haga 20 pesos; que entregará al gobernadorcillo para que lo haga al maestro.

19. La subasta se efectuará ante la Junta de Almonedas de esta capital y la del Gobierno de las Islas Visayas, el dia que la Direccion de Administracion Local se sirva designar.

20. Para presentarse à licitar, será precisa condicion de acompañar al recurso que será en pliego cerrado un documento de depósito en el Banco ó Tesoreria general por valor de quinientos pesos, sin cuyo requisito no se admitirá à nadie en postura; si el remate fuere en la provincia, la fianza será à satisfaccion y bajo la responsabilidad del Gefe de la misma.

21. Si en el plazo que se marca para la conclusion de la obra no la diese el contratista por concluida pagará la multa de diez pesos diarios por todo el tiempo que exceda del plazo.

22. La suma del depósito previo que hubiese hecho el rematador, se elevará despues à instrumento público adjudicándose aquella à favor de la Administracion interina durante la contrata, facilitándose despues al interesado tan luego se reciba la obra concluida y se dé por buena.

23. Si despues de efectuado el remate se resistiese el contratista a efectuar la obra, se sacará nuevamente a subasta a se hará por Administracion por cuenta del contratista.

24. Por muerte ó ausencia del contratista se llevarán a efecto las obras por Administracion, pero á cuenta y riesgo de la fianza.

25. No podrá el contratista solicitar anticipo en metálico ni aumento de gastos por ningún concepto, ni tampoco podrá rescindirse el contrato.

26. La obra deberá principiarse el contratista dentro del plazo de un mes de comunicarle la aprobacion en su favor y de estenderse la escritura de fianza.

27. El importe de la contrata se abonará al contratista por la Direccion de la Administracion Local ó por el Jefe de la provincia en los plazos que marca el art. 17, siempre que hubiese llenado todos los requisitos que marca en el art. 16.

28. No tendrá efecto la contrata mientras no se encuentre aprobada por la Autoridad Superior y se haya otorgado la fianza.

29. El Jefe de la provincia tendrá especial cuidado de dar aviso á la Direccion de la Administracion Local, tan luego se entregue de la obra dada por buena y de haber pagado al contratista todo el importe de la misma y cualquiera otra circunstancia que crea el caso. Manila 1.º de Diciembre de 1861.—Vicente Boltri = Amado Lopez y Esquerria.—Es copia, Jaime Pujades 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Escribania del Juzgado 2.º de Manila.

A instancia de los hijos y herederos de la finada doña Lucia Simons, se venderán por el Juzgado 2.º de esta provincia de Manila, en los dias siete, ocho y nueve del mes de octubre entrante, dos fincas de dicha finada, una de cal y canto sita en la calle de Santo Cristo del arrabal de Binondo avaluada en ocho mil pesos; otra de tabla y nipa montada sobre piedra existente en el de Tondo en mil y quinientos pesos; ademas los muebles preciosos, cuyo inventario se encuentra de manifiesto en la Escribania del que suscribe, advirtiendo que en los dos primeros dias se hará el remate de los muebles en la casa mortuoria sita en dicho arrabal de Tondo, y en el último, el de las fincas á las dos de su tarde y en los estrados del mismo Juzgado.

Oficio de mi cargo Setiembre 12 de 1862.—Pedro M. Consuji, 3

Don Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor segundo de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Natilio Escolastico, indio, hijo de Pedro y de Ignacia de la Rosa, natural y vecino de esta capital, arrabal de S. José, para que dentro el término de treinta dias se presente en este Juzgado ó en las cárceles de la provincia á defenderse en la causa que sigo contra el mismo núm. 1637, ramo separado de la 1289, sobre perjuicio, aprehido que de no verificarlo seguirá la misma en ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia.

Dado en Binondo á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. Sría.—Nicolas Avila. 3

7.ª SECCION.

Distrito de Leite.

Novedades desde el dia 31 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Los pueblos de Tacloban, Palo, Tanauan, Inapsonog, Dagami y todos de la costa N. de este distrito continúan sus siembras de palay.

Hechos ó accidentes varios.—En el sitio de Malagusan punto de jurisdiccion del pueblo de Hinundayan de este distrito, naufragó un baroto con cuatro tripulantes el dia 21 del mes próximo pasado, de los cuales solo uno pudo salvarse ganándose la orilla á nado sin que hasta la fecha se hayan podido encontrar los cadáveres de los otros desgraciados, victimas de su temeridad en el borrascoso tiempo que hacia cuando ocurrió la desgracia.

Precios corrientes en Mwasin, Malitbog, Matulon, Ormoc y Palompon.

Abacá, 2 ps. 51 cént. pico; azúcar, 2 ps. 11; arroz, 3 ps. 12 cént. cavan; palay, 1 peso id.; cacao, 40 ps. id.; 1 peso tinaja.

Movimiento marítimo del puerto de Tacloban.

- Agosto. BUQUES ENTRADOS. Dia 1.º De Manila, bergantin San Juan, con sal. Dia 4 De id., goleta Siciliano, en lastre. Dia 6 De id., bergantin-goleta Soledad, en id. BUQUES SALIDOS. Dia 7 Para Surigao, bergantin-goleta Soledad, en lastre. Dia 8 Para Manila, bergantin San Juan, con abacá. Dia 9 Para id., goleta Siciliano, con id. Tacloban 15 de Agosto de 1862.—El Gobernador, F. Herrera Dávila.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el dia 2 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Bacón 1.º de las tierras altas y regular la de regadío.

Obras públicas.—En suspenso por estar los naturales ocupados en las faenas del campo.

Precios corrientes en Indan y Silan.

Arroz, 3 ps. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; cacao, 60 ps. id.; café, 11 ps. id. Cavite 9 de Setiembre de 1862.—El Gobernador interino, Juan de Rojas y Linares

Gobierno M. y P. de Principe Alfonso.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha.

Salud pública.—El estado de salud ha mejorado, no teniendo que lamentar ninguna defuncion desde el dia 15 hasta hoy.

Obras públicas.—Están paralizadas, por falta de maestranza, y por estar los confinados y tropa disponibles, auxiliando el desembarco de carbon mineral que el vapor Patiño ha conducido á este puerto para las atenciones del servicio.

MOVIMIENTO MARITIMO DEL PUERTO DE PRINCIPE ALFONSO

- Agosto. BUQUES ENTRADOS. Dia 14 De Manila y Zamboanga, vapor Patiño, con carbon. Dia 19 De Dalowan, cañonero Marioteles, con tropa. Dia 21 De id., id. Marioteles, con id. BUQUES SALIDOS. Dia 19 Para Dalowan, cañonero Marioteles. Dia 22 Para id., id. Marioteles. Dia 26 Para Manila, vapor de S. M. Patiño. Principe Alfonso 25 de Agosto de 1862.—Juan J. Cardona.

Provincia de Batangas.

Novedades desde el dia 30 de Agosto hasta la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Los polistas siguen reuniendo materiales para la construccion de nuevos puentes de maestería sobre los barrancos de Biga, S. Juan, Lips, Calansayan, Mucampang, Sabang, Hagonoy y Caong; y en los que se han de emplear en las casas tribunales y escuelas públicas de nueva planta de los pueblos de Tanauan, Lips, S. José y Bauan.

Precios corrientes en la cabecera, Bauan, Taal, Lemery, Calaca y Balayan.

Arroz de la cabecera, 3 ps. cavan; cacao de id., 55 ps. 14; cañas-espiñas de id., 4 ps. ciento; cal de id., 12 1/4 cént. cavan; arroz de Bauan, 2 ps. id.; cacao de id., 75 ps. id.; cañas-espiñas de id., 2 ps. 50 cént. ciento; pimienta de id., 50 cént. cavan; arroz de Taal, 3 ps. cavan; cacao de id., 62 ps. 50 cént. id.; azúcar de id., 1 peso 75 cént. pico; cañas-espiñas de id., 5 ps. ciento; cal de id., 12 cént. cavan; arroz de Lemery, 2 ps. 50 cént. id.; azúcar de id., 2 ps. 12 1/4 cént. pico; algodón de id., 9 ps. id.; cal de id., 12 cént. cavan; arroz de Calaca, 2 ps. 10 cént. id.; azúcar de id., 1 peso 50 cént. pico; algodón de id., 7 ps. id.; cañas-espiñas de id., 5 ps. ciento; cal de id., 10 cént. cavan; arroz de Balayan, 3 ps. id.; cacao de id., 75 ps. id.; azúcar de id., 2 ps. 75 cént. pico; algodón de id., 6 ps. 50 cént. pico; cañas-espiñas de id., 5 ps. ciento; pimienta de id., 50 cént. cavan; cal de id., 10 cént. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

- Setiembre. BUQUE ENTRADO. Dia 3 De Calilayan, goleta Leonides, con trozos, al puerto de Balayan. Agosto. BUQUES SALIDOS. Dia 3 Para Pala, goleta Salacion, en lastre, del puerto de Balayan. Setiembre. Dia 3 Para Manila, goleta Leonides, con azúcar, del id. id. Dia 4 Para id., bergantin-goleta La Paz, con id., del id. id. Batangas 6 de Setiembre de 1862.—Evaristo del Valle

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el dia 31 de Agosto al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La mayor parte de los pueblos de esta provincia ha acabado la siembra del palay en los terrenos altos, y principian algunos en la de los regadíos encontrándose bien el cultivo de los primeros.

Obras públicas.—Continúan los trabajos de los nuevos caminos de enlace de los pueblos del Sur con los del Norte de esta provincia, que se están abriendo: los polistas de esta cabecera, Sarayan, Tiaon, Dolores, Lucban y Pagbilao continúan en la reconstruccion del que dirige de uno á otro pueblo; y los demás de la misma en sus respectivas comprensiones.

Precios corrientes en esta cabecera.

Aceite, 2 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; palay, 1 peso 50 cént. id.; café, 18 cént. ganta; cacao, 1 peso 12 cént. id.; trigo, 9 ps. pico; mungos, 12 cént. ganta; bayones ordinarios de barí, 3 ps. ciento; lumban, 1 peso 75 cént. cavan; bejuco partidos, 12 cént. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Calilayan.

- Agosto. BUQUE SALIDO. Dia 25 Para Manila, goleta núm. 223 Leonides, con maderas. Tayabas 7 de Setiembre de 1862.—El Alcalde mayor interino, Juan de Reina.

Primer distrito P. y M. de Mindanao.

MOVIMIENTO MARITIMO.

- Julio. BUQUES ENTRADOS. Dia 3 De Pollok, goleta de S. M. Sta. Filomena. Dia 6 De Joló, bergantin-goleta, con efectos. Dia 16 De Pullok, id. N. Francisco, con id. Dia 20 De Joló, goleta Joloana, con id. Dia 21 De Pollok, id. de S. M. Constanza. Dia 24 De id., id. Bella Fortuna, con efectos. Dia 26 De Manila, vapor transporte de S. M. Patiño. Dia 27 De Isabela, fragata inglesa Planeta. Dia 28 De Pollok, goleta española, con efectos. BUQUES SALIDOS. Dia 1.º Para Pollok, bergantin-goleta N. Francisca, con efectos. Dia 4 Para Isabela, goleta de S. M. Sta. Filomena. Dia 21 Para Manila, bergantin-goleta N. Francisca, con efectos. Dia 22 Para Joló, goleta Constanza. Dia 29 Para Hoilo, fragata inglesa Planeta. Dia 30 Para Isabela, vapor de S. M. Patiño. Dia 31 Para Manila, bergantin-goleta Bella Francisca, con efectos. Zamboanga 1.º de Agosto de 1862.—El Comandante Gobernador Alejandro Blood.

Provincia de Camarines Sur.

Novedades desde el dia 28 de Agosto al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Unos sembrando palay y otros poniendo sus semilleros.

Obras públicas.—Quedan habitadas las tiendas de mampostería sin perjuicio de continuar algunas pequeñas obras interiores que en breve se concluirán.

La calzada de Pasacao á Pamplona se vá afirmando cada dia y actualmente se halla en bastante buen estado.

Todas las demás vías de comunicacion de los partidos Vicol y de la Rinconada se han conservado bien apesar de las continuas lluvias y avenidas.

El Sr. Director de la comision hidrográfica de esta provincia dice á esta Alcaldía mayor en comunicacion de 30 de Agosto próximo pasado lo siguiente:

En la presente semana, se ha preparado el terreno al Oeste del eje del tercer tramo, en una estension de 700,000 p.p., para limpiarle de desmonte de su vegetacion y preparado para el trazado un desarrollo de 3000 pies del contracanal del Oeste. Se han reparado los camarines de los operarios y continuado la construccion de puentes. Los trabajos de nivelacion y trazado, continúan con la debida anticipacion á la ejecucion de las obras.

Precios corrientes de los tres partidos de esta provincia que á continuacion se expresan:

Abacá del partido del Vicol, 1 peso 75 cént. pico; azúcar de id., 12 ps. 50 cént. id.; arroz de id., 1 peso 75 cént. cavan; trigo de id., 11 ps. pico; abacá del partido de Rinconada, 1 peso 50 cént. id.; arroz de id., 1 peso 50 cént. cavan; abacá del partido de Lagunoy, 2 ps. 6 1/2 cént. pico; arroz de id., 2 ps. id.

Movimiento marítimo del puerto de Pasacao.

- Agosto. BUQUE ENTRADO. Dia 20 De Manila, goleta Peñafraancia, con sal, efectos y pasajeros. Nueva Cáceres 4 de Setiembre de 1862.—José Torres y Buzacar.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 30 al de la fecha.

Cosechas.—Continúan los cosecheros haciendo introducciones de tabaco con un aumento considerable comparativamente con el obtenido el año próximo anterior.

Obras públicas.—Suspendidas por efecto de las aguas y hallarse ocupados los polistas en el beneficio del tabaco.

Precios corrientes.—Arroz limpio de la presente cosecha, 3 ps. cavan. Cayan 6 de Setiembre de 1862.—El Comandante P. M., Jorge Navarro.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se ha recogido la de arroz y maíz que ha sido algo escasa.

Obras públicas.—Se ha empezado la construccion de la nueva iglesia. Benguet 8 de Setiembre de 1862.—Blas de Baños.

Tercer distrito de Mindanao.

Novedades desde el dia 25 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—En la recoleccion de la del palay siendo abundante, la del abacá en todo el año.

Obras públicas.—Arreglo de las calzadas de esta cabecera.

Precios corrientes en esta cabecera.

Abacá, 2 ps. 50 cént. pico; arroz, 2 ps. cavan; balate, 15 ps. pico; palay, 1 peso cavan; bejuco, 12 1/4 cént. ciento.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

- Junio. BUQUES ENTRADOS. Dia 25 De Misamis, bergantin-goleta N. Suerte, al puerto de Surigao. Dia 30 De arribada, id. N. Suerte, al id. id. Dia 31 De Misamis, goleta Sto. Niño, al id. de Butuan. Julio. Dia 17 De id., id. Pilar, al id. de Surigao. BUQUES SALIDOS. Dia 1.º Para Misamis, goleta Sto. Niño, con palay, del puerto de Butuan. Dia 3 Para Bislig, bergantin-goleta N. Suerte, del id. de Surigao. Dia 13 Para Manila, id. N. Suerte, con abacá, del id. id. Dia 19 Para Bislig, goleta Pilar, del id. id. Cabecera de Surigao 21 de Julio de 1862.—Cayetano Gimenez y Sayata.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 28 al de la fecha.

Salud pública.—Vá cesando la enfermedad de viruelas en los pueblos de Bontoc, Agasa y Guinaan.

Cosechas.—Estos naturales terminaron la siembra del camote.

Obras públicas.—Ninguna.

Bontoc 4 de Setiembre de 1862.—Jacinto de Soto.

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 2 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se está terminando el trasplante del palay ocupándose estos naturales en la formacion de los semilleros del tabaco.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—No ha ocurrido ninguno que sea digno de ponerse en conocimiento de la superioridad.

Precios corrientes en el pueblo de Bangued.

Palay, 6 ps. 25 cént. uyon; arroz, 3 ps. cavan. Bucay 8 de Setiembre de 1862.—Joaquin de Prat.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el dia 27 de Agosto al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La de tabaco se está arreglando; la de palay se está actualmente sembrando.

Obras públicas.—Se hallan paralizadas á consecuencia de ser la época de la siembra de palay, sin perjuicio de que se continúa el trabajo de algunos puentes que estaban en obra.

Precios corrientes de San Isidro.

Azúcar, 3 ps. picon; aceite, 18 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 25 cént. cavan; palay, 6 1/2 cént. id. San Isidro 10 de Setiembre de 1862.—Ramon Barroeta.

ESTADO de los efectos introducidos y estraidos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Agosto y existentes en 31 de dicho mes.

EFFECTOS.	Existencia del mes anterior	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFFECTOS.	Existencia del mes anterior	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama.	quint. 23	"	"	23	Irlanda.	varas. 48039	"	"	48039
Abalorios.	id. 3'75	"	3'75	"	Jabon de olor en panes.	dnas. 1201	"	101	1100
Abanicos de marfil labrados.	"	87	"	87	Jarabe en botellas.	id. 8	"	"	8
— de sandalo.	"	48	"	48	Juegos de Loteria.	"	"	"	134
— de maque.	"	48	"	48	Lamparillas de cobre.	"	"	"	137
Acero de Suecia.	quint. 652	"	"	652	— de lata.	"	"	55	45
Aguardiente coñac en botellas.	dnas. 1181	"	49	1132	Lenguetas ó fillos de fierro para cepillos.	dnas. 336	"	"	336
— ginebra.	galones 895½	"	"	895½	Libros impresos en castellano.	quint. " 0'40	0'40	"	"
— en frascos.	libras. 7336	"	"	7336	Licor en botellas.	dnas. 4	"	"	4
— idem idem.	arrobas 516	"	"	516	Limas surtidas.	dnas. 50	"	"	50
Almendras con cáscara.	libras. 2700	"	"	2700	Lingotes de fierro.	quint. 2500	"	"	2500
— de cristal.	45900	"	"	45900	Llám crudo.	yardas. 312993	"	"	312993
Anclas de fierro 83 quintales en.	"	9	"	9	Idem.	id. 14000	"	"	14000
Anteojos de largavista.	"	6	6	"	Maletas de viaje.	"	"	"	24
Anzuelos surtidos.	millar 20	"	"	20	Manta elefante.	yardas. 277923	"	3600	274323
Arañas con virinas.	"	10	"	10	Mantas de lana catreras.	"	"	"	400
Aserrin para pintura.	quint. 2'20	"	2'20	"	Mantequilla.	libras. 850	"	"	850
Balate.	id. 199'37	"	"	199'37	Materiales de oro y plata falsos.	id. 240	"	"	240
Bandejas de hoja de lata.	arrobas 205	"	21'20	183'80	Metronomos.	"	"	"	6
Barniz inglés para carruages.	libras. 483	"	"	483	Mezclilla de lana y algodón.	yardas. 164547½	"	1470	163077½
Barrenas pequeñas de mano.	dnas. 395	"	"	395	Motones y cuernales.	"	"	908	"
Bombas.	yardas. 4360	"	"	4360	Muselinas lisas y labradas.	yardas. 47384	"	"	47384
Botoncitos de loza.	gruesas 72000	"	"	72000	Navajas de marmeros.	dnas. 20	"	"	20
Botones de vidrio negro.	id. 2000	"	"	2000	Organos de mano.	"	"	"	5
Bolillos de cristal.	quint. 39	"	"	39	Orleans.	yardas. 29599	"	8090	21509
Botellas de id.	id. 1'13	"	"	1'13	Oja de lata.	quint. " 49	49	"	"
Cadenas de fierro para cables de } menos de 2 pulgadas. }	"	18	"	18	Palo de China.	id. 2½	"	"	2½
Cafeteras.	"	109	"	80	Pañuelos de espuma.	"	2773	"	2776
Cajas de fierro.	"	2	"	2	Pañuelos de Soaré.	"	1080	"	1080
— de opio.	quint. " 19'20	"	"	19'20	— de Canton bordados.	"	100	"	100
Caguns trapicheras.	"	4	"	4	Paños, afeites y paño de piloto.	yardas. 40933½	"	1796	39137½
Cambayas de algodón.	corjas. 472'15	"	15	457'15	— encarnado.	id. 834½	"	"	834½
Cambay.	yardas. 136548	"	26400	110148	— de colores.	id. 1983½	"	"	1983½
Camisas de algodón.	dnas. 30	"	"	30	Pañuelos de algodón.	dnas. 41648½	"	200	41448½
Camisetas de id. para señoras.	id. 170	"	"	170	Papel de carton para forro de buques	quint. 127	"	"	127
— idem de punto.	id. 2	"	"	2	— de cartas.	id. 11'92	"	"	11'92
Capotes impermeables de algo- } don. }	"	180	"	180	— de continuo.	id. 18'17	"	"	18'17
Carbon de piedra.	quint. 22549	19294	100	41742	— de lujo.	libras. 170	"	"	170
Carne conservada en latas.	libras. 1728	"	"	1728	— de medio fiorete.	resmas. 124	"	"	124
— salada de vaca.	quint. 624	"	10	614	— secante.	"	1	"	1
— id. de puerco.	id. 20	"	"	20	— de sobres.	libras. 42½	"	"	42½
Carracelanes.	yardas. 604406½	"	"	604406½	Paraguas de algodón.	dnas. 450	"	"	450
Candelas estearinas.	libras. 2000	"	"	2000	Patadones de idem.	piezas. 6825	"	"	6825
Canela de China.	id. 123131½	"	"	123131½	Petacas de plata afiligranada.	"	"	"	"
Cañones de fierro.	quint. 75'88	"	"	75'88	Pescado seco de China.	libras. 1000	"	1000	"
Cera vegetal.	id. 312	"	"	312	Peinetas de pelo y clavos de me- } tal blanco con cabeza de abalor. }	dnas. 54	"	"	54
Cobre en planchas y clavos.	id. 362½	"	"	362½	Pianos.	"	1	"	1
— viejo.	id. 55	"	"	55	Piel de diablo.	yardas. 86369	"	"	86369
Cocos blancos y crudos.	yardas. 1'226'553½	"	144900	1081653½	Pilonos de fierro.	"	5002	"	5002
— encarnado y de colores.	id. 14400	"	"	14400	Pimenta blanca.	quint. 108	"	"	108
— salpicado.	id. 38000	"	"	38000	— id. negra.	"	1047	"	1047
Cohetes.	"	530	"	530	Pintura verde en polvo.	quint. 20'62½	"	"	20'62½
Columbianas.	yardas. 5163	"	"	5163	Pistones.	millares 32	"	"	32
Coquillo blanco.	id. 72000	"	"	72000	Pomada.	libras. 1200	"	"	1200
Cortaplumas.	dnas. 750	"	"	750	Porcelana blanca pintada y dorada.	arrobas 72	"	72	"
Cotonia.	yardas. 89423	"	"	89423	— de Europa.	quint. 33'15	"	"	33'15
Cuadritos sin cristal marco.	"	1020	"	1020	Pulseras de abalorios.	dnas. 120	"	"	120
Cuchillos flamencos.	dnas. 30	"	"	30	Quinqués.	"	"	"	2
Dril de algodón.	yardas. 25160	"	"	25160	Reventadores, paquetes.	paquet. 411	"	"	411
Escoplos.	"	200	"	200	Redoblantes.	"	10	"	10
Espojitos.	"	417	"	417	Relojos de pared.	"	12	"	12
Estño.	quint. 26'59	"	"	26'59	Sacos de nohe.	"	33	"	33
Estuches de matemáticas.	"	24	"	24	Saxhornos de laton.	"	13	"	13
F. roles de vidrio.	"	350	"	350	Sombreros de fieltro.	dnas. 65	"	"	65
F. jas de Espumilla.	"	124	"	124	Sosa impura.	quint. 1610'19	"	"	1610'19
Fierro batido.	quint. 10	"	"	10	Tabaco de China de mascar.	libras. 1369	"	176	1193
— redondo, cuadrado y en plan- } chas. }	id. 1504'75	"	"	1504'75	Tapetes ó jolms de algodón para } mesas. }	"	175	"	175
— cortado para clavazon.	id. 440	"	"	440	Tapones de corcho para botellas.	millares 9000	"	9000	"
— en flejes.	id. 277'06	"	"	277'06	Tarrones de tinta negra.	dnas. 8	"	"	8
Figles de laton.	"	54	"	54	Targoleros de marfil.	"	18	"	18
Flores artificiales.	libras. 16	"	"	16	— de sandalo.	"	12	"	12
Fósforos de madera.	gruesas 1000	500	"	1500	— de fligraon.	"	12	"	12
Franela lisa.	varas. 1201	"	"	1201	Tijeras ordinarias.	dnas. 3	"	"	3
Gallatas.	libras. 10963	6000	2854	14109	Toncles de madera.	juegos. 4	"	"	4
Gasa de seda.	piezas. " 100	"	"	100	Vino jerez en botellas.	dnas. 115	"	"	115
Geringas.	"	689	"	689	— Málaga en id.	id. 22	"	"	22
Género de lana y algodón ada- } mascado. }	yardas. 13615	"	"	13615	— tinto en pipas.	arrobas 1522	"	22½	1499½
Guingon de algodón.	id. 287722	"	19964	267758	— id. en botellas.	dnas. 13'3	"	"	13'3
Hachas de ribera.	"	50	"	50	— champagne en id.	id. 146	"	"	146
— de mano.	dnas. 20	"	"	20	— id. en medias id.	id. 25	"	"	25
— de abordage.	id. 120	"	"	120	— burdeos en botellas.	id. " 18	"	"	48
Harmonium.	"	2	"	2	— blanco en pipas.	arrobas 4	"	"	4
Hilo de algodón para coser.	quint. 140'56	"	"	140'56	— id. en botellas.	dnas. 61	"	"	61
— de oro falso.	libras. 225	"	"	225	— de Oporto.	id. 20	"	"	20
— de plata falsa.	id. 25	"	"	25	Violines.	"	20	"	20
Irdianas.	yardas. 14400	"	"	14400	Vidrios fanales.	quint. 4'80	"	"	4'80
lanuda.	id. 221533	"	"	221533	— id. cristalizado.	id. 21'50	"	"	21'50
					Virinas y fanales.	id. 12'70	"	4'50	8'20

V. B.
P. S.
O' Ryan.

Manila de Setiembre de 1862.

El Contador
P. S.
El oficial 3.^o,
Mariano Gonzalez.